

RADICACIÓN No 20221090593 FECHA 19/05/2022

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN REÚNE LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS, TÉCNICAS, LOCATIVAS Y DE CONTROL DE CALIDAD, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. FECHA DE ÚLTIMA VISITA: 04/AGOSTO/2015

1. ESTABLECIMIENTO FABRICANTE

NOMBRE: INDUSTRIAS MÉDICAS SAMPEDRO S.A.S		
DIRECCIÓN: CARRERA 47 No.100 SUR 40 CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DEL SUR		
TELÉFONO: 3223375	E-MAIL: notificaciones@imsampedro.com y regulatorio2@buriticaabogados.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: LA ESTRELLA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAÍS: COLOMBIA
NIT: 811.032.919-2		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: SERGIO ALBERTO VÉLEZ RAMÍREZ		
DIRECCIÓN: CARRERA 47 No.100 SUR 40 CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DEL SUR		
TELÉFONO: 3223375	E-MAIL: notificaciones@imsampedro.com y regulatorio2@buriticaabogados.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: LA ESTRELLA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: MARITZA BUITRAGO VASQUEZ	
IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.039.450.442 DE SABANETA - ANTIOQUIA	

4. LUGAR DONDE SE FABRICAN LOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN: CARRERA 47 NO. 100 SUR 40 CENTRO INDUSTRIAL PORTAL DEL SUR BODEGA 14, VARIANTE CALDAS, SECTOR LA TABLAZA DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA- ANTIOQUIA.		
CIUDAD / MUNICIPIO: LA ESTRELLA	DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	PAÍS: COLOMBIA

5. PRODUCTOS AUTORIZADOS

FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS E INSTRUMENTAL PARA OSTEOSÍNTESIS, DE ACUERDO
--

CERTIFICADO No. CSDM03215 – BOGOTA D.C. 30 DE ENERO DE 2023

Este certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias se otorga en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 4725 de 2005, a los establecimientos fabricantes de dispositivos médicos, mientras cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura que expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta certificación tendrá validez siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las que se emitió el concepto técnico REUNE para su expedición; de no mantenerse esas condiciones, se entenderá que esta certificación perderá sus efectos jurídicos y la persona natural y/o jurídica que en su favor se haya otorgado el certificado de concepto técnico de condiciones sanitarias, no podrá hacer uso del presente documento.

Con el fin de verificar lo anterior y en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, el **Invima** visitará periódicamente a estos laboratorios y/o establecimientos, si comprueba que no cumple con las condiciones técnicas y sanitarias que sustentaron la expedición del certificado procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar (Artículo 68 del Decreto 4725 de 2005).



LUCIA AYALA RODRÍGUEZ

Directora técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-08 JZPC C.C. Exp.: AN-0442	Revisó: 5200-08 JZPC	Aprobó: 5200-01 SIPRC
--	----------------------	-----------------------